

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNITAT VALENCIANA

**15773** *Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, de la Consellería de Justicia e Interior, por la que se declara desierto el concurso, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2024, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses en la Comunitat Valenciana.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Resolución de 27 de marzo de 2024 (BOE y DOGV de 12 de abril de 2024) por la que se convocó concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos, entre los funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Facultativos, Técnicos Especialistas y Ayudantes de Laboratorio en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunitat Valenciana,

Esta Dirección General acuerda:

Única.

Resolver el concurso de traslados, declarando desiertos los puestos ofertados por falta de solicitantes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 22 de julio de 2024.–La Directora General de Justicia y Autogobierno, María José Adalid Hinarejos.